

U
CCCCCCCCCCCC



74229
CCCCCCCCCCCC

DNACION DE PARTICIPACIONES

ESCRITURA NUMERO : 2013-01-01-03-P01080

OTORGADA POR : Dr. Antonio Borrero Vintimilla y Sra.-

A FAVOR DE : Ing. Pablo Federico Borrero Vega y
Hermanos.-

CUANTIA : \$ 76.534,00

NOTARIA TERCERA

del Cantón Cuenca

Dr. FLORENCIO REGALADO POLO
ABOGADO - NOTARIO

Segundo

TESTIMONIO de la escritura

Edificio "El Carmelo" Sucre y Beningo Malo (esquina) Teléfono: 2826123

Domicilio: Av. 10 de Agosto 4-88 Teléfono 4096904 Fax: 4096895

E-mail: frpnotario3cuenca@hotmail.com

PROTOCOLOS A SU CARGO:

Notarios Doctores: Alejandrino Martínez Borrero, Alfonso Uriñen Jauregui, Miguel
César Cherres Ortega, Alfonso Ruilova Morales y Giordano Torres Vázquez.



DCNACION DE PARTICIPACIONES

ESCRITURA NUMERO : 2013-01-01-03-P01080

OTORGADA POR : Dr. Antonio Borrero Vintimilla y Sra.-

A FAVOR DE : Ing. Pablo Federico Borrero Vega y
Hermanos.-

CUANTIA : \$ 76.534,00

FECHA: 08 de Marzo de 2013.-

Se dieron dos copias.-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en
la República del Ecuador, el día de hoy, ocho de
Marzo de dos mil trece, ante mí, doctor FLORENCIO
REGALADO POLO, Notario Público Tercero de este cantón,
comparécen, por una parte, como donantes los cónyuges
señores doctor ANTONIO BORRERO VINTIMILLA y TERESA LETICIA
VEGA MALO DE BORRERO, de común acuerdo; y, por otra parte,
como donatarios los señores Ingeniero PABLO FEDERICO,
doctora ANA LUZ, señora LETICIA MARCELA, Licenciada MARIA
SUSANA e Ingeniero GUILLERMO EDUARDO BORRERO VEGA;
ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley,
domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy

fe. Bien inteligenciados en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que proceden libre y voluntariamente, dicen : que elevan a escritura pública la minuta que me entregan, la misma que transcrita, literalmente es del tenor siguiente : **SEÑOR NOTARIO** : En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de donación entre vivos de participaciones en una compañía de Responsabilidad Limitada, contenido en las siguientes cláusulas : **PRIMERA .-**
COMPARCIENTES .- A la celebración de esta escritura, comparecen, por una parte, en calidad de donantes, los cónyuges señores doctor Antonio Borrero Vintimilla y Teresa Leticia Vega Malo de Borrero; y por otra parte, en calidad de donatarios los señores Ingeniero Pablo Federico, Doctora Ana Luz, Señora Leticia Marcela, Licenciada María Susana e Ingeniero Guillermo Eduardo Borrero Vega; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para celebrar el presente contrato. **SEGUNDA .-**

ANTECEDENTES .- Para los efectos legales de este contrato, se anotan los siguientes antecedentes : Uno) Que la compañía " FLORIPAMBA CIA. LTDA. ", fue constituida mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, doctora Liliana Montesinos Muñoz, el quince de junio del dos mil cuatro, escritura inscrita en el



Registro Mercantil del cantón Cuenca, el catorce de Julio de dos mil cuatro, con el número Doscientos sesenta y seis. Dos) Que el capital actual de dicha compañía es el de UN MILLON CIENTO TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en UN MILLON CIENTO TREINTA MIL participaciones del valor nominal de UN DÓLAR cada una. Tres) Que en la actualidad la señora TERESA LETICIA VEGA MALO DE BORRERO, dentro de dicho capital es titular de SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS TREINTA Y CUATRO participaciones; y, Cuatro) Que la Junta General de socios de dicha compañía en sesión de carácter universal celebrada el tres de Enero del año en curso, autorizó a la señora Teresa Leticia Vega Malo de Borrero, para que realice varias transferencias de participaciones como donación a favor de sus hijos, conforme se desprende del acta de la sesión de la referida Junta General de socios, cuya copia se agrega como documento habilitante, autorización con la que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la ley de Compañías. **T E R C E R A . - D O N A C I O N . -** Con los antecedentes anotados, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que le son inherentes, la señora Teresa Leticia Vega Malo de Borrero, previa anuencia y autorización expresa de su cónyuge señor doctor Antonio Borrero Vintimilla, mediante el presente instrumento, de las participaciones que posee en la compañía " FLORIPAMBA

ESTADO DE COAHUILA DE Zaragoza

CIA. LTDA ., realiza las siguientes transferencias a título de donación gratuita e irrevocable, a favor de sus hijos, Ingeniero Pablo Federico, doctora Ana Luz, señora Leticia Marcela, Licenciada María Susana e Ingeniero Guillermo Eduardo Borrero Vega, Setenta y seis mil quinientas treinta y cuatro participaciones, descompuesto de la siguiente manera : al Ingeniero Pablo Federico Borrero Vega, Quince mil doscientas participaciones, del valor de un dólar cada una; a la doctora Ana Luz Borrero Vega, Quince mil trescientas treinta y cuatro participaciones, del valor de un dólar cada una; a la señora Leticia Marcela Borrero Vega, Quince mil trescientas treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una; a la Licenciada María Susana Borrero Vega, Quince mil trescientas treinta y tres participaciones del valor de un dólar cada una; y al Ingeniero Guillermo Eduardo Borrero Vega, Quince mil trescientas treinta y tres participaciones, del valor de un dólar cada una. **C U A R -**

T A.- ACEPTACION .- Presentes los donatarios señores Ingeniero Pablo Federico, doctora Ana Luz, señora Leticia Marcela, Licenciada María Susana e Ingeniero Guillermo Eduardo Borrero Vega, aceptan la presente escritura y la donación entre vivos realizada a su favor por ser padres, quienes a su vez se dan por notificados con la aceptación que antecede. Los donatarios quedan autorizados para obtener las marginaciones prescritas en el artículo ciento trece de la ley de Compañías. **Q U I N T A .-**



CUANTIA .- La cuantía del presente instrumento es SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento al que las partes han procedido con toda libertad. Muy atentamente, f.) A. Muñoz A. Doctor Aníbal Muñoz Aguirre. Abogado, Matrícula mil cincuenta-Azuay.---- Hasta aquí la minuta, la misma que reconocida por los comparecientes como suya, la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifican en todo su contenido y lo aprueban. **D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S** .- Los documentos habilitantes que se hicieron mención, dicen : **SEÑOR NOTARIO PUBLICO TERCERO DE CUENCA** : Nosotros los cónyuges doctor Antonio Borrero Vintimilla y Teresa Leticia Vega Malo de Borrero; ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a Usted, solicitamos : Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral Once del Artículo diez y ocho de la Ley Notarial, se reciba nuestra declaración juramentada con la intervención de los testigos señores Bolívar Córdova Palacios y Andrea Cecilia Robalino Iñíguez; que son ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de este lugar e idóneos, con el fin de ^{los} acreditar que a más de las participaciones en la compañía "FLORIPA MBA CIA. LTDA.", que va a ser materia de donación son

dueños de otros bienes suficientes y saneados para asegurar su congrua sustentación. Participaciones que tenemos la intención de donar, gratis y irrevocablemente, imputable a la legítima rigorosa, a favor de nuestros hijos Ingeniero Pablo Federico, doctora Ana Luz, señora Leticia Marcela, Licenciada María Susana e Ingeniero Guillermo Eduardo Borrero Vega. El Acta Notarial que se levante será suficiente documento habilitante para proceder a la donación. La cuantía de la donación será de Setenta y seis mil quinientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América. Muy atentamente, f.) A. Borrero V.
f.) Leticia de Borrero. F.) A. Muñoz A. Doctor Aníbal Muñoz Aguirre. Abogado, Matrícula mil cincuenta-Azuay.--- Recibido,
hoy, siete de Marzo de dos mil trece, a las once horas. F.) Florencio Regalado Polo. (Hay un sello).--- Cuenca, ocho de Marzo de dos mil trece, a las once horas, ante mí doctor **Florencio Regalado Polo**, Notario Público Tercero del cantón, en mérito de la petición que antecede, comparecen los cónyuges señores doctor Antonio Borrero Vintimilla y Teresa Leticia Vega Malo de Borrero; ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe. Con la intervención de los testigos señores Bolívar Córdova Palacios y Andrea Cecilia Robalino Iñíguez; ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de este lugar, idóneos y conocidos por mí, de cue doy fe. Los primeros comparecientes cónyuges



doctor Antonio Borrero Vintimilla y Teresa Leticia Vega Malo de Borrero, con el juramento de ley, dicen: que a más de las participaciones en la compañía "FLORIPAMBA CIA. LTDA.", indicadas en la petición que antecede, que va a ser materia de donación a favor de sus hijos Ingeniero Pablo Federico, doctora Ana Luz, señora Leticia Marcela, Licenciada María Susana e Ingeniero Guillermo Eduardo Borrero Vega, tienen otros bienes raíces y otros medios económicos suficientes y saneados, que garantizan su subsistencia, particular que es acreditado con juramento por los testigos antes nombrados. Leída esta diligencia a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto : doy fe.---- f.) A. Borrero. f.) Leticia de Borrero. Testigo: f.) Bolívar Córdova P. Testigo, f.) Andrea Robalino. f.) Florencio Regalado Polo. (Hay un sello).----

ACTA NO. 16

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
FLORIPAMBA CIA. LTDA.

En la Ciudad de Cuenca a 3 días del mes de Enero del 2013, a las 12H00, estando presentes los socios de la compañía: Sra. Leticia Vega de Borrero, propietaria de 76.534,00 participaciones; Ing. Antonio Borrero Vega, 188.333,00 Ing. Pablo Borrero Vega 173.133,00 participaciones; Dra. Ana Luz Borrero Vega 173.000,00 participaciones; Sra. Marcela Borrero Vega 173.000,00 participaciones; Lcda. María Susana Borrero Vega 173.000,00 e Ing. Eduardo Borrero Vega 173.000,00 participaciones, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios para tratar un solo punto y concretamente para la transferencia de participaciones de parte de la Sra. Leticia Vega de Borrero.

Una vez que los socios están de acuerdo con el orden del día, la sesión es instalada por el Ing. Antonio Borrero Vega, Presidente de la Sociedad, actúa como Secretario el Ing. Pablo Borrero Vega, Gerente.

El Sr. Gerente manifiesta que la Sra. Leticia Vega de Borrero ha expresado su interés de transferir sus participaciones. La Presidencia concede la palabra a la Sra. Leticia Vega de Borrero, socia quien expresa que, en efecto es su voluntad hacer una transferencia de participaciones que le corresponde en la compañía a sus hijos, por donación de la siguiente forma:

Ing. Pablo Borrero Vega 15.200,00 participaciones; Dra. Ana Luz Borrero Vega 15.334,00 participaciones; Sra. Marcela Borrero Vega 15.334,00 participaciones; Lcda. María Susana Borrero Vega 15.333,00 participaciones; e Ing. Eduardo Borrero Vega 15.333,00 participaciones. Total de la donación a sus cinco hijos 76.534,00 participaciones.

Los socios de Floripamba Cia. Ltda. aprueban por unanimidad la autorización de transferencia de participaciones solicitada por la Sra. Leticia Vega de Borrero, autorizando además que se entregue a la socia las copias necesarias de esta acta para que se incorporen a las escrituras de transferencia de las participaciones.

Sin más que tratar, el Presidente declara concluida la Junta y concede un receso para la redacción del Acta, la misma que es leída y aprobada por unanimidad. Para constancia firman todos los socios de la Compañía.



Ing. Antonio Barrera Vega

PRESIDENTE

Ing. Pablo Borrero Vega

Sra. Leticia Vega de Borrero

Ing. Eduardo Borrero Vega

Ana Luz Borrero V
Dra. Ana Luz Borrero Vega

Lcda. María Susana Borrero Vega

Los comparecientes portan sus cédulas de ley, cuyos números se anotarán al final. Leída la presente escritura, íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto : doy fe.----

1 - O. Bond
010001777-1

2 Leticia de Bond
010023811-2

3 J. Bond
010194299-3

4 Ana Luis Bond
0101361319

5 H. Bond
0101942985

6 M. Graciela Bond
010194297-7

7 Marcos Bond
0101613297

Héctor Bond
Notario Público Y
Héctor Bond

Se

otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia en cinco fojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.-

El Notario,

Florencio Regalado Pinto



Certifico: La presente Escritura de Donación de Participaciones ha sido marginada en la Escritura Matriz de Constitución de la compañía "Floripamba" CIA. LTDA. Doy Fe.

Cuenca, 02 de Mayo de 2013


Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA





otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia en cinco fojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.-

El Notario,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Florencio Regalado Polo".



Doy fe que la fotocopia que antecede,
~~en diez~~ fojas, es igual al original
Cuenca, a de 18 ABR de 2013

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Florencio Regalado Polo".

Florencio Regalado Polo

NOTARIO PUBLICO N° 3



REPUBLICA DEL ECUADOR
ESTACION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE CIUDADANIA No. 010023811

VEGA MALO TERESA LETICIA

AZUAY / CUENCA / SAGRARIO

25 MAYO 1931

FECHA DE EXPEDICION
REG. CED. 001-0096-00574 F

AZUAY / CUENCA

SAGRARIO

Leticia de Rojas

Joy te que la fotocopia que antecede
en ~~000~~ fojas. es igual al original
Cuenca. a de 08 MAR. 2013.

Florencio Regalado Polo
Dr. Florencio Regalado Polo
NOTARIO PUBLICO N° 3





Joy te que la fotocopia que antecede,
en ~~000~~ fojas, es igual al original
Cuenca; a 08 MARZO DE 2015

Florencio Regalado Polo
Dr. Florencio Regalado Polo
NOTARIO PUBLICO N° 3





Joy te que la fotocopia que antecede
en 000 fojas, es igual al original

Cuenca, a de 08 MAR 2013

NOTARIO PUBLICO N° 3



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE

N.º 010194298-5



CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES

BORRERO VEGA

GUILLELMO EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO

AZUAY

CUENCA

GUILLERMO RAMIREZ DAVALOS

FECHA DE NACIMIENTO 1965-09-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

ANA ISABEL

MALO MARTINEZ



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. QUÍMICO

E333314222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BORRERO ANTONIO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VEGA MALO LETICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

SALINAS

2012-08-20

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-08-20

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

DOCUMENTO

Doy fe: que la fotocopia que antecede,
en ~~de~~ fojas, es igual al original

Cuenca, a 08 de MARZO de 2012

Dr. Flavio Regalado Polo
NOTARIO PÚBLICO N.º 3



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE

CIUDADANIA

APPELLIDOS Y NOMBRES

BORRERO VEGA

ANALUZ

LUGAR DE NACIMIENTO

AZUAY

CUENCA

SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 01/07/1958

ESTADO CIVIL Divorciada

Nº 010136131-9



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
LIC. CC. EDUCACIÓN

E3343V4244

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

BORRERO VINTIMILLA ANTONIO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

VEGA MALO LETICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CUENCA

2011-05-30

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-05-30

Pérez
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Claudia Borrero V.

HORA DÍA 10:30

000448005

Joy te que la fotocopia que antecede
el ~~de~~ tojas, es igual al original
Cuenca, a de 08 MARZO 2013

Florencio Regalado Polo
Dr. Florencio Regalado Polo
NOTARIO PÚBLICO N° 3



EQUADOR
CABADO PLEBISCITO / AQUITILLO PUIG MIR
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
ANTONIO BORRERO VINTIMILLA
LETICIA VEGA MALO
GUAYAQUIL 03-04-2008
06/04/2015

REN 0367227



BORRERO VEGA LETICIA MARCELA
LAURA THERESA FAMILLIAR JAVIER
DE ENTRER 1961
MOLINA 1961 1961 F
ALICIA CUENCA
SABRARIO 1961



Marcela Borrero

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07-06-2011

326-0002
NÚMERO

0101613297
CÉDULA

BORRERO VEGA LETICIA MARCELA

GUAYAS
PROVINCIA
LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

SAMBORONDON

CANTÓN

ZONA

F I PRESIDENTA ES DE LA JUNTA

Doy fe que la fotocopia que antecede
en ~~dos~~ fojas, es igual al original
Cuenca; a 08 MAR 2013

Florencio Regalado Poli
Dr. Florencio Regalado Poli
NOTARIO PUBLICO N° 3



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 4228

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	3690
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	56
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0101942993	BORRERO VEGA PABLO FEDERICO	Cuenca	DONATARIO	Casado
0100017771	BORRERO VINTIMILLA ANTONIO ENRIQUE	Cuenca	DONANTE	Casado
0101942985	BORRERO VEGA GUILLERMO EDUARDO	Cuenca	DONATARIO	Casado
0101361319	BORRERO VEGA ANA LUZ	Cuenca	DONATARIO	Divorciado
0101942977	BORRERO VEGA MARIA SUSANA	Cuenca	DONATARIO	Casado
0101613297	BORRERO VEGA LETICIA MARCELA	Cuenca	DONATARIO	Casado
0100238112	VEGA MALO TERESA LETICIA	Cuenca	DONANTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA ESCRITURA:	08/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	FLORENCIO REGALADO POLO
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FLORIPAMBA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA



Página 1 de 2

Nº 022260

IMP. GCM, SA

Registro Mercantil de Cuenca

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE DONACION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA, INSCRITA CON EL NUMERO 266 EL 14/07/2004.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRÁN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 9 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

J. *[Signature]* J. *[Signature]*
MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 2 de 2

Nº 022261

IMP. KGM, ss

U
CCCCCCCCCCCC



74229
CCCCCCCCCCCC

DNACION DE PARTICIPACIONES

ESCRITURA NUMERO : 2013-01-01-03-P01080

OTORGADA POR : Dr. Antonio Borrero Vintimilla y Sra.-

A FAVOR DE : Ing. Pablo Federico Borrero Vega y
Hermanos.-

CUANTIA : \$ 76.534,00

NOTARIA TERCERA

del Cantón Cuenca

Dr. FLORENCIO REGALADO POLO
ABOGADO - NOTARIO

Segundo

TESTIMONIO de la escritura

Edificio "El Carmelo" Sucre y Beningo Malo (esquina) Teléfono: 2826123

Domicilio: Av. 10 de Agosto 4-88 Teléfono 4096904 Fax: 4096895

E-mail: frpnotario3cuenca@hotmail.com

PROTOCOLOS A SU CARGO:

Notarios Doctores: Alejandrino Martínez Borrero, Alfonso Uriñen Jauregui, Miguel
César Cherres Ortega, Alfonso Ruilova Morales y Giordano Torres Vázquez.



DCNACION DE PARTICIPACIONES

ESCRITURA NUMERO : 2013-01-01-03-P01080

OTORGADA POR : Dr. Antonio Borrero Vintimilla y Sra.-

A FAVOR DE : Ing. Pablo Federico Borrero Vega y
Hermanos.-

CUANTIA : \$ 76.534,00

FECHA: 08 de Marzo de 2013.-

Se dieron dos copias.-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en
la República del Ecuador, el día de hoy, ocho de
Marzo de dos mil trece, ante mí, doctor FLORENCIO
REGALADO POLO, Notario Público Tercero de este cantón,
comparécen, por una parte, como donantes los cónyuges
señores doctor ANTONIO BORRERO VINTIMILLA y TERESA LETICIA
VEGA MALO DE BORRERO, de común acuerdo; y, por otra parte,
como donatarios los señores Ingeniero PABLO FEDERICO,
doctora ANA LUZ, señora LETICIA MARCELA, Licenciada MARIA
SUSANA e Ingeniero GUILLERMO EDUARDO BORRERO VEGA;
ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley,
domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy

fe. Bien inteligenciados en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que proceden libre y voluntariamente, dicen : que elevan a escritura pública la minuta que me entregan, la misma que transcrita, literalmente es del tenor siguiente : **SEÑOR NOTARIO** : En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de donación entre vivos de participaciones en una compañía de Responsabilidad Limitada, contenido en las siguientes cláusulas : **PRIMERA .-**
COMPARCIENTES .- A la celebración de esta escritura, comparecen, por una parte, en calidad de donantes, los cónyuges señores doctor Antonio Borrero Vintimilla y Teresa Leticia Vega Malo de Borrero; y por otra parte, en calidad de donatarios los señores Ingeniero Pablo Federico, Doctora Ana Luz, Señora Leticia Marcela, Licenciada María Susana e Ingeniero Guillermo Eduardo Borrero Vega; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para celebrar el presente contrato. **SEGUNDA .-**

ANTECEDENTES .- Para los efectos legales de este contrato, se anotan los siguientes antecedentes : Uno) Que la compañía " FLORIPAMBA CIA. LTDA. ", fue constituida mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, doctora Liliana Montesinos Muñoz, el quince de junio del dos mil cuatro, escritura inscrita en el



Registro Mercantil del cantón Cuenca, el catorce de Julio de dos mil cuatro, con el número Doscientos sesenta y seis. Dos) Que el capital actual de dicha compañía es el de UN MILLON CIENTO TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en UN MILLON CIENTO TREINTA MIL participaciones del valor nominal de UN DÓLAR cada una. Tres) Que en la actualidad la señora TERESA LETICIA VEGA MALO DE BORRERO, dentro de dicho capital es titular de SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS TREINTA Y CUATRO participaciones; y, Cuatro) Que la Junta General de socios de dicha compañía en sesión de carácter universal celebrada el tres de Enero del año en curso, autorizó a la señora Teresa Leticia Vega Malo de Borrero, para que realice varias transferencias de participaciones como donación a favor de sus hijos, conforme se desprende del acta de la sesión de la referida Junta General de socios, cuya copia se agrega como documento habilitante, autorización con la que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la ley de Compañías. **T E R C E R A . - D O N A C I O N . -** Con los antecedentes anotados, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que le son inherentes, la señora Teresa Leticia Vega Malo de Borrero, previa anuencia y autorización expresa de su cónyuge señor doctor Antonio Borrero Vintimilla, mediante el presente instrumento, de las participaciones que posee en la compañía " FLORIPAMBA



CIA. LTDA ., realiza las siguientes transferencias a título de donación gratuita e irrevocable, a favor de sus hijos, Ingeniero Pablo Federico, doctora Ana Luz, señora Leticia Marcela, Licenciada María Susana e Ingeniero Guillermo Eduardo Borrero Vega, Setenta y seis mil quinientas treinta y cuatro participaciones, descompuesto de la siguiente manera : al Ingeniero Pablo Federico Borrero Vega, Quince mil doscientas participaciones, del valor de un dólar cada una; a la doctora Ana Luz Borrero Vega, Quince mil trescientas treinta y cuatro participaciones, del valor de un dólar cada una; a la señora Leticia Marcela Borrero Vega, Quince mil trescientas treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una; a la Licenciada María Susana Borrero Vega, Quince mil trescientas treinta y tres participaciones del valor de un dólar cada una; y al Ingeniero Guillermo Eduardo Borrero Vega, Quince mil trescientas treinta y tres participaciones, del valor de un dólar cada una. **C U A R -**

T A.- ACEPTACION .- Presentes los donatarios señores Ingeniero Pablo Federico, doctora Ana Luz, señora Leticia Marcela, Licenciada María Susana e Ingeniero Guillermo Eduardo Borrero Vega, aceptan la presente escritura y la donación entre vivos realizada a su favor por ser padres, quienes a su vez se dan por notificados con la aceptación que antecede. Los donatarios quedan autorizados para obtener las marginaciones prescritas en el artículo ciento trece de la ley de Compañías. **Q U I N T A .-**



CUANTIA .- La cuantía del presente instrumento es SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento al que las partes han procedido con toda libertad. Muy atentamente, f.) A. Muñoz A. Doctor Aníbal Muñoz Aguirre. Abogado, Matrícula mil cincuenta-Azuay.---- Hasta aquí la minuta, la misma que reconocida por los comparecientes como suya, la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifican en todo su contenido y lo aprueban. **D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S** .- Los documentos habilitantes que se hicieron mención, dicen : **SEÑOR NOTARIO PUBLICO TERCERO DE CUENCA** : Nosotros los cónyuges doctor Antonio Borrero Vintimilla y Teresa Leticia Vega Malo de Borrero; ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a Usted, solicitamos : Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral Once del Artículo diez y ocho de la Ley Notarial, se reciba nuestra declaración juramentada con la intervención de los testigos señores Bolívar Córdova Palacios y Andrea Cecilia Robalino Iñíguez; que son ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de este lugar e idóneos, con el fin de ^{los} acreditar que a más de las participaciones en la compañía "FLORIPA MBA CIA. LTDA.", que va a ser materia de donación son

dueños de otros bienes suficientes y saneados para asegurar su congrua sustentación. Participaciones que tenemos la intención de donar, gratis y irrevocablemente, imputable a la legítima rigorosa, a favor de nuestros hijos Ingeniero Pablo Federico, doctora Ana Luz, señora Leticia Marcela, Licenciada María Susana e Ingeniero Guillermo Eduardo Borrero Vega. El Acta Notarial que se levante será suficiente documento habilitante para proceder a la donación. La cuantía de la donación será de Setenta y seis mil quinientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América. Muy atentamente, f.) A. Borrero V.
f.) Leticia de Borrero. F.) A. Muñoz A. Doctor Aníbal Muñoz Aguirre. Abogado, Matrícula mil cincuenta-Azuay.--- Recibido,
hoy, siete de Marzo de dos mil trece, a las once horas. F.) Florencio Regalado Polo. (Hay un sello).--- Cuenca, ocho de Marzo de dos mil trece, a las once horas, ante mí doctor **Florencio Regalado Polo**, Notario Público Tercero del cantón, en mérito de la petición que antecede, comparecen los cónyuges señores doctor Antonio Borrero Vintimilla y Teresa Leticia Vega Malo de Borrero; ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe. Con la intervención de los testigos señores Bolívar Córdova Palacios y Andrea Cecilia Robalino Iñíguez; ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de este lugar, idóneos y conocidos por mí, de cue doy fe. Los primeros comparecientes cónyuges



doctor Antonio Borrero Vintimilla y Teresa Leticia Vega Malo de Borrero, con el juramento de ley, dicen: que a más de las participaciones en la compañía " FLORIPAMBA CIA. LTDA. ", indicadas en la petición que antecede, que va a ser materia de donación a favor de sus hijos Ingeniero Pablo Federico, doctora Ana Luz, señora Leticia Marcela, Licenciada María Susana e Ingeniero Guillermo Eduardo Borrero Vega, tienen otros bienes raíces y otros medios económicos suficientes y saneados, que garantizan su subsistencia, particular que es acreditado con juramento por los testigos antes nombrados. Leída esta diligencia a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto : doy fe.---- f.) A. Borrero. F.) Leticia de Borrero. Testigo: f.) Bolívar Córdova P. Testigo, f.) Andrea Robalino. F.) Florencio Regalado Polo. (Hay un sello).----

ACTA NO. 16

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
FLORIPAMBA CIA. LTDA.

En la Ciudad de Cuenca a 3 días del mes de Enero del 2013, a las 12H00, estando presentes los socios de la compañía: Sra. Leticia Vega de Borrero, propietaria de 76.534,00 participaciones; Ing. Antonio Borrero Vega, 188.333,00 Ing. Pablo Borrero Vega 173.133,00 participaciones; Dra. Ana Luz Borrero Vega 173.000,00 participaciones; Sra. Marcela Borrero Vega 173.000,00 participaciones; Lcda. María Susana Borrero Vega 173.000,00 e Ing. Eduardo Borrero Vega 173.000,00 participaciones, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios para tratar un solo punto y concretamente para la transferencia de participaciones de parte de la Sra. Leticia Vega de Borrero.

Una vez que los socios están de acuerdo con el orden del día, la sesión es instalada por el Ing. Antonio Borrero Vega, Presidente de la Sociedad, actúa como Secretario el Ing. Pablo Borrero Vega, Gerente.

El Sr. Gerente manifiesta que la Sra. Leticia Vega de Borrero ha expresado su interés de transferir sus participaciones. La Presidencia concede la palabra a la Sra. Leticia Vega de Borrero, socia quien expresa que, en efecto es su voluntad hacer una transferencia de participaciones que le corresponde en la compañía a sus hijos, por donación de la siguiente forma:

Ing. Pablo Borrero Vega 15.200,00 participaciones; Dra. Ana Luz Borrero Vega 15.334,00 participaciones; Sra. Marcela Borrero Vega 15.334,00 participaciones; Lcda. María Susana Borrero Vega 15.333,00 participaciones; e Ing. Eduardo Borrero Vega 15.333,00 participaciones. Total de la donación a sus cinco hijos 76.534,00 participaciones.

Los socios de Floripamba Cia. Ltda. aprueban por unanimidad la autorización de transferencia de participaciones solicitada por la Sra. Leticia Vega de Borrero, autorizando además que se entregue a la socia las copias necesarias de esta acta para que se incorporen a las escrituras de transferencia de las participaciones.

Sin más que tratar, el Presidente declara concluida la Junta y concede un receso para la redacción del Acta, la misma que es leída y aprobada por unanimidad. Para constancia firman todos los socios de la Compañía.



Ing. Antonio Barrera Vega

PRESIDENTE

Ing. Pablo Barrero Vega

Sra. Leticia Vega de Borrero

Ing. Eduardo Borrero Vega

Ana Luz Borrero
Dra. Ana Luz Borrero Vega

.....

2/2

Los comparecientes portan sus cédulas de ley, cuyos números se anotarán al final. Leída la presente escritura, íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto : doy fe.----

! - O. Bonsu
010001777-1
2 Leticia de Bonsu
010023811-2
3 P. Bonsu
010194299-3

4 Ann Luy Bond
0101361319

0101942985

6 Ma. Gruen Bremt
00194297-7

7 Mosel Freyheit
0101613297

~~Holguín y Giblán~~ ~~Giblán~~ ~~y~~
~~Holguín Giblán~~ ~~Giblán~~ ~~y~~

Se

otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia en cinco fojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.-

El Notario,



Certifico: La presente Escritura de Donación de Participaciones ha sido marginada en la Escritura Matriz de Constitución de la compañía "Floripamba" CIA. LTDA. Doy Fe.

Cuenca, 02 de Mayo de 2013



Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA





otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia en cinco fojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.-

El Notario,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Florencio Regalado Polo".



Doy fe que la fotocopia que antecede,
~~en diez~~ fojas, es igual al original
Cuenca, a de 18 ABR de 2013

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Florencio Regalado Polo".

Florencio Regalado Polo

NOTARIO PUBLICO N° 3



REPUBLICA DEL ECUADOR
ESTACION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE CIUDADANIA No. 010023811

VEGA MALO TERESA LETICIA

AZUAY / CUENCA / SAGRARIO

25 MAYO 1931

FECHA DE EXPEDICION
REG. CED. 001-0096-00574 F

AZUAY / CUENCA

SAGRARIO

Leticia de Rojas

	REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION		
CEDULA DE SOBERECO VINTIMILLA ANTONIO ENRIQUE <small>NOMBRES Y APELLIDOS</small> LUGAR DE NACIMIENTO 20 MARZO 1924 <small>FECHA DE NACIMIENTO</small> REG. CIVIL TOMO 001 - PAG. 0045 ACT. 00365 M <small>SEXO</small> QUITO QUITO <small>LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION</small> SAGRARIO 1924	CIUDADANIA No. 010001777-1		
FIRMA DEL CEDULADO			

Joy te que la fotocopia que antecede
en ~~000~~ fojas. es igual al original
Cuenca. a de 08 MAR. 2013.

Florencio Regalado Polo
Dr. Florencio Regalado Polo
NOTARIO PUBLICO N° 3





Joy te que la fotocopia que antecede,
en ~~000~~ fojas, es igual al original
Cuenca; a 08 MARZO DE 2015

Florencio Regalado Polo
Dr. Florencio Regalado Polo
NOTARIO PUBLICO N° 3



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE

N.º 010194298-5



CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES

BORRERO VEGA

GUILLELMO EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO

AZUAY

CUENCA

GUILLERMO RAMIREZ DAVALOS

FECHA DE NACIMIENTO 1965-09-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

ANA ISABEL

MALO MARTINEZ



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. QUÍMICO

E333314222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

BORRERO ANTONIO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

VEGA MALO LETICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

SALINAS

2012-08-20

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-08-20

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



Doy fe: que la fotocopia que antecede,

en ~~000~~ fojas, es igual al original

Cuenca, a 08 de MARZO de 2012

Dr. Flavio Regalado Polo
NOTARIO PÚBLICO N.º 3



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE

CIUDADANIA

APPELLIDOS Y NOMBRES

BORERO VEGA

ANALUZ

LUGAR DE NACIMIENTO

AZUAY

CUENCA

SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 01/07/1958

FECHA DE EXPIRACIÓN 07/07/2018

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Divorciada

010136131-9



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
LIC. CC. EDUCACIÓN

E3343V4244

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

BORRERO VINTIMILLA ANTONIO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

VEGA MALO LETICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CUENCA

* 2011-05-30

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-05-30

Perez
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Claudia Boza

HORA DIA 10:30 AM

000448005

Joy te que la fotocopia que antecede
el ~~de~~ tojas, es igual al original
Cuenca, a de 08 MARZO 2013.

Florencio Regalado Polo
Dr. Florencio Regalado Polo
NOTARIO PÚBLICO N° 3



EQUADOR
CABADO PLEBISCITO / AQUITILLO PUIG MIR
SECUNDARIA QUEHACERES DOMESTICOS
ANTONIO BORRERO VINTIMILLA
LETICIA VEGA MALO
GUAYAQUIL 03-04-2008
06/04/2015

REN 0367227



BORRERO VEGA LETICIA MARCELA
LAURA THERESA FAMILLIAR JAVIER
DE ENTRER 1961
CALLE 1251 10101 F
ALDABRA CUENCA
PASAPORTE 1961



Marcela Borrero

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07-06-2011

326-0002
NÚMERO

0101613297
CÉDULA

BORRERO VEGA LETICIA MARCELA

GUAYAS
PROVINCIA
LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

SAMBORONDON

CANTÓN

ZONA

F I PRESIDENTA ES DE LA JUNTA

Doy fe que la fotocopia que antecede
en ~~dos~~ fojas, es igual al original
Cuenca; a 08 MAR 2013

Florencio Regalado Poli
Dr. Florencio Regalado Poli
NOTARIO PUBLICO N° 3



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 4228

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	3690
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	56
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0101942993	BORRERO VEGA PABLO FEDERICO	Cuenca	DONATARIO	Casado
0100017771	BORRERO VINTIMILLA ANTONIO ENRIQUE	Cuenca	DONANTE	Casado
0101942985	BORRERO VEGA GUILLERMO EDUARDO	Cuenca	DONATARIO	Casado
0101361319	BORRERO VEGA ANA LUZ	Cuenca	DONATARIO	Divorciado
0101942977	BORRERO VEGA MARIA SUSANA	Cuenca	DONATARIO	Casado
0101613297	BORRERO VEGA LETICIA MARCELA	Cuenca	DONATARIO	Casado
0100238112	VEGA MALO TERESA LETICIA	Cuenca	DONANTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA ESCRITURA:	08/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	FLORENCIO REGALADO POLO
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FLORIPAMBA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA



Página 1 de 2

Nº 022260

IMP. GCM, SA

Registro Mercantil de Cuenca

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE DONACION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA, INSCRITA CON EL NUMERO 266 EL 14/07/2004.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRÁN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 9 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

Maria Verónica Vázquez López
MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 2 de 2

Nº 022261

IMP. KGM, ss

U
CCCCCCCCCCCC



74229
CCCCCCCCCCCC

DNACION DE PARTICIPACIONES

ESCRITURA NUMERO : 2013-01-01-03-P01080

OTORGADA POR : Dr. Antonio Borrero Vintimilla y Sra.-

A FAVOR DE : Ing. Pablo Federico Borrero Vega y
Hermanos.-

CUANTIA : \$ 76.534,00

NOTARIA TERCERA

del Cantón Cuenca

Dr. FLORENCIO REGALADO POLO
ABOGADO - NOTARIO

Segundo

TESTIMONIO de la escritura

Edificio "El Carmelo" Sucre y Beningo Malo (esquina) Teléfono: 2826123

Domicilio: Av. 10 de Agosto 4-88 Teléfono 4096904 Fax: 4096895

E-mail: frpnotario3cuenca@hotmail.com

PROTOCOLOS A SU CARGO:

Notarios Doctores: Alejandrino Martínez Borrero, Alfonso Uriñen Jauregui, Miguel
César Cherres Ortega, Alfonso Ruilova Morales y Giordano Torres Vázquez.



DCNACION DE PARTICIPACIONES

ESCRITURA NUMERO : 2013-01-01-03-P01080

OTORGADA POR : Dr. Antonio Borrero Vintimilla y Sra.-

A FAVOR DE : Ing. Pablo Federico Borrero Vega y
Hermanos.-

CUANTIA : \$ 76.534,00

FECHA: 08 de Marzo de 2013.-

Se dieron dos copias.-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en
la República del Ecuador, el día de hoy, ocho de
Marzo de dos mil trece, ante mí, doctor FLORENCIO
REGALADO POLO, Notario Público Tercero de este cantón,
comparécen, por una parte, como donantes los cónyuges
señores doctor ANTONIO BORRERO VINTIMILLA y TERESA LETICIA
VEGA MALO DE BORRERO, de común acuerdo; y, por otra parte,
como donatarios los señores Ingeniero PABLO FEDERICO,
doctora ANA LUZ, señora LETICIA MARCELA, Licenciada MARIA
SUSANA e Ingeniero GUILLERMO EDUARDO BORRERO VEGA;
ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley,
domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy

fe. Bien inteligenciados en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que proceden libre y voluntariamente, dicen : que elevan a escritura pública la minuta que me entregan, la misma que transcrita, literalmente es del tenor siguiente : **SEÑOR NOTARIO** : En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de donación entre vivos de participaciones en una compañía de Responsabilidad Limitada, contenido en las siguientes cláusulas : **PRIMERA .-**
COMPARCIENTES .- A la celebración de esta escritura, comparecen, por una parte, en calidad de donantes, los cónyuges señores doctor Antonio Borrero Vintimilla y Teresa Leticia Vega Malo de Borrero; y por otra parte, en calidad de donatarios los señores Ingeniero Pablo Federico, Doctora Ana Luz, Señora Leticia Marcela, Licenciada María Susana e Ingeniero Guillermo Eduardo Borrero Vega; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para celebrar el presente contrato. **SEGUNDA .-**

ANTECEDENTES .- Para los efectos legales de este contrato, se anotan los siguientes antecedentes : Uno) Que la compañía " FLORIPAMBA CIA. LTDA. ", fue constituida mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, doctora Liliana Montesinos Muñoz, el quince de junio del dos mil cuatro, escritura inscrita en el



Registro Mercantil del cantón Cuenca, el catorce de Julio de dos mil cuatro, con el número Doscientos sesenta y seis. Dos) Que el capital actual de dicha compañía es el de UN MILLON CIENTO TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en UN MILLON CIENTO TREINTA MIL participaciones del valor nominal de UN DÓLAR cada una. Tres) Que en la actualidad la señora TERESA LETICIA VEGA MALO DE BORRERO, dentro de dicho capital es titular de SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS TREINTA Y CUATRO participaciones; y, Cuatro) Que la Junta General de socios de dicha compañía en sesión de carácter universal celebrada el tres de Enero del año en curso, autorizó a la señora Teresa Leticia Vega Malo de Borrero, para que realice varias transferencias de participaciones como donación a favor de sus hijos, conforme se desprende del acta de la sesión de la referida Junta General de socios, cuya copia se agrega como documento habilitante, autorización con la que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la ley de Compañías. **T E R C E R A . - D O N A C I O N** . - Con los antecedentes anotados, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que le son inherentes, la señora Teresa Leticia Vega Malo de Borrero, previa anuencia y autorización expresa de su cónyuge señor doctor Antonio Borrero Vintimilla, mediante el presente instrumento, de las participaciones que posee en la compañía " FLORIPAMBA



CIA. LTDA ., realiza las siguientes transferencias a título de donación gratuita e irrevocable, a favor de sus hijos, Ingeniero Pablo Federico, doctora Ana Luz, señora Leticia Marcela, Licenciada María Susana e Ingeniero Guillermo Eduardo Borrero Vega, Setenta y seis mil quinientas treinta y cuatro participaciones, descompuesto de la siguiente manera : al Ingeniero Pablo Federico Borrero Vega, Quince mil doscientas participaciones, del valor de un dólar cada una; a la doctora Ana Luz Borrero Vega, Quince mil trescientas treinta y cuatro participaciones, del valor de un dólar cada una; a la señora Leticia Marcela Borrero Vega, Quince mil trescientas treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una; a la Licenciada María Susana Borrero Vega, Quince mil trescientas treinta y tres participaciones del valor de un dólar cada una; y al Ingeniero Guillermo Eduardo Borrero Vega, Quince mil trescientas treinta y tres participaciones, del valor de un dólar cada una. **C U A R -**

T A.- ACEPTACION .- Presentes los donatarios señores Ingeniero Pablo Federico, doctora Ana Luz, señora Leticia Marcela, Licenciada María Susana e Ingeniero Guillermo Eduardo Borrero Vega, aceptan la presente escritura y la donación entre vivos realizada a su favor por ser padres, quienes a su vez se dan por notificados con la aceptación que antecede. Los donatarios quedan autorizados para obtener las marginaciones prescritas en el artículo ciento trece de la ley de Compañías. **Q U I N T A .-**



CUANTIA .- La cuantía del presente instrumento es SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento al que las partes han procedido con toda libertad. Muy atentamente, f.) A. Muñoz A. Doctor Aníbal Muñoz Aguirre. Abogado, Matrícula mil cincuenta-Azuay.---- Hasta aquí la minuta, la misma que reconocida por los comparecientes como suya, la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifican en todo su contenido y lo aprueban. **D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S** .- Los documentos habilitantes que se hicieron mención, dicen : **SEÑOR NOTARIO PUBLICO TERCERO DE CUENCA** : Nosotros los cónyuges doctor Antonio Borrero Vintimilla y Teresa Leticia Vega Malo de Borrero; ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a Usted, solicitamos : Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral Once del Artículo diez y ocho de la Ley Notarial, se reciba nuestra declaración juramentada con la intervención de los testigos señores Bolívar Córdova Palacios y Andrea Cecilia Robalino Iñíguez; que son ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de este lugar e idóneos, con el fin de ^{los} acreditar que a más de las participaciones en la compañía "FLORIPA MBA CIA. LTDA.", que va a ser materia de donación son

dueños de otros bienes suficientes y saneados para asegurar su congrua sustentación. Participaciones que tenemos la intención de donar, gratis y irrevocablemente, imputable a la legítima rigorosa, a favor de nuestros hijos Ingeniero Pablo Federico, doctora Ana Luz, señora Leticia Marcela, Licenciada María Susana e Ingeniero Guillermo Eduardo Borrero Vega. El Acta Notarial que se levante será suficiente documento habilitante para proceder a la donación. La cuantía de la donación será de Setenta y seis mil quinientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América. Muy atentamente, f.) A. Borrero V.
f.) Leticia de Borrero. F.) A. Muñoz A. Doctor Aníbal Muñoz Aguirre. Abogado, Matrícula mil cincuenta-Azuay.--- Recibido,
hoy, siete de Marzo de dos mil trece, a las once horas. F.) Florencio Regalado Polo. (Hay un sello).--- Cuenca, ocho de Marzo de dos mil trece, a las once horas, ante mí doctor **Florencio Regalado Polo**, Notario Público Tercero del cantón, en mérito de la petición que antecede, comparecen los cónyuges señores doctor Antonio Borrero Vintimilla y Teresa Leticia Vega Malo de Borrero; ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe. Con la intervención de los testigos señores Bolívar Córdova Palacios y Andrea Cecilia Robalino Iñíguez; ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de este lugar, idóneos y conocidos por mí, de cue doy fe. Los primeros comparecientes cónyuges



doctor Antonio Borrero Vintimilla y Teresa Leticia Vega Malo de Borrero, con el juramento de ley, dicen: que a más de las participaciones en la compañía "FLORIPAMBA CIA. LTDA.", indicadas en la petición que antecede, que va a ser materia de donación a favor de sus hijos Ingeniero Pablo Federico, doctora Ana Luz, señora Leticia Marcela, Licenciada María Susana e Ingeniero Guillermo Eduardo Borrero Vega, tienen otros bienes raíces y otros medios económicos suficientes y saneados, que garantizan su subsistencia, particular que es acreditado con juramento por los testigos antes nombrados. Leída esta diligencia a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto : doy fe.---- f.) A. Borrero. f.) Leticia de Borrero. Testigo: f.) Bolívar Córdova P. Testigo, f.) Andrea Robalino. f.) Florencio Regalado Polo. (Hay un sello).----

ACTA NO. 16

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
FLORIPAMBA CIA. LTDA.

En la Ciudad de Cuenca a 3 días del mes de Enero del 2013, a las 12H00, estando presentes los socios de la compañía: Sra. Leticia Vega de Borrero, propietaria de 76.534,00 participaciones; Ing. Antonio Borrero Vega, 188.333,00 Ing. Pablo Borrero Vega 173.133,00 participaciones; Dra. Ana Luz Borrero Vega 173.000,00 participaciones; Sra. Marcela Borrero Vega 173.000,00 participaciones; Lcda. María Susana Borrero Vega 173.000,00 e Ing. Eduardo Borrero Vega 173.000,00 participaciones, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios para tratar un solo punto y concretamente para la transferencia de participaciones de parte de la Sra. Leticia Vega de Borrero.

Una vez que los socios están de acuerdo con el orden del día, la sesión es instalada por el Ing. Antonio Borrero Vega, Presidente de la Sociedad, actúa como Secretario el Ing. Pablo Borrero Vega, Gerente.

El Sr. Gerente manifiesta que la Sra. Leticia Vega de Borrero ha expresado su interés de transferir sus participaciones. La Presidencia concede la palabra a la Sra. Leticia Vega de Borrero, socia quien expresa que, en efecto es su voluntad hacer una transferencia de participaciones que le corresponde en la compañía a sus hijos, por donación de la siguiente forma:

Ing. Pablo Borrero Vega 15.200,00 participaciones; Dra. Ana Luz Borrero Vega 15.334,00 participaciones; Sra. Marcela Borrero Vega 15.334,00 participaciones; Lcda. María Susana Borrero Vega 15.333,00 participaciones; e Ing. Eduardo Borrero Vega 15.333,00 participaciones. Total de la donación a sus cinco hijos 76.534,00 participaciones.

Los socios de Floripamba Cia. Ltda. aprueban por unanimidad la autorización de transferencia de participaciones solicitada por la Sra. Leticia Vega de Borrero, autorizando además que se entregue a la socia las copias necesarias de esta acta para que se incorporen a las escrituras de transferencia de las participaciones.

Sin más que tratar, el Presidente declara concluida la Junta y concede un receso para la redacción del Acta, la misma que es leída y aprobada por unanimidad. Para constancia firman todos los socios de la Compañía.



Ing. Antonio Barrera Vega

PRESIDENTE

 
Ing. Pablo Borrero Vega Sra. Leticia Vega de Borrero

Ing. Pablo Barrero Vega

Sra. Leticia Vega de Borrero

Ing. Eduardo Borrero Vega

Ana Luz Borrero
Dra. Ana Luz Borrero Vega

Dra. ARIELLE BONETTO VEGA

2/2

Los comparecientes portan sus cédulas de ley, cuyos números se anotarán al final. Leída la presente escritura, íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto : doy fe.----

! - O. Bonsu
010001777-1
2 Leticia de Bonsu
010023811-2
3 P. Bonsu
010194299-3

4 Ann Luy Bond
0101361319

0101942985

6 Ma. Gracia BROWN
00194297-7

7 Mosch Freimuth
0101613297

~~Holococci H. G. L. S. L. C. L.~~

Se

otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia en cinco fojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.-

El Notario,



Certifico: La presente Escritura de Donación de Participaciones ha sido marginada en la Escritura Matriz de Constitución de la compañía "Floripamba" CIA. LTDA. Doy Fe.

Cuenca, 02 de Mayo de 2013



Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA





otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia en cinco fojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.-

El Notario,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Florencio Regalado Polo".



Doy fe que la fotocopia que antecede,
~~en diez~~ fojas, es igual al original
Cuenca, a de 18 ABR de 2013

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Florencio Regalado Polo".

NOTARIO PUBLICO N° 3



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE CIUDADANIA N° 010023811

VEGA MALO TERESA LETICIA

AZUAY / CUENCA / SAGRARIO

25 MAYO 1931

FECHA DE EXPEDICION
REG. CED. 001-0096-00574 F

AZUAY / CUENCA
SAGRARIO

Leticia de Rojas

ECUATORIANA*****	E333311222
CASADO	IND DACT.
SECUNDARIA	ANTONIO BORRERO
GUILLERMO VEGA	QUEHACER. DOMESTICOS
NOMBRE Y APELLIDO DEL HIJO	
CARMELA MALO	
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE	
CUENTA	03/03/2006
Llamado FAMILIA EN PENSION	
03/03/2018	
FECHA DE CADUCIDAD	
FORMATO Nro	RENT0440231
<i>[Handwritten signature]</i>	
FOLIO DE REGISTRO	
PULGAR DERECHO	

	REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION		
CEDULA DE SOARES VINTIMILLA ANTONIO ENRIQUE <small>NOMBRES Y APELLIDOS</small> LUGAR DE NACIMIENTO 20 MARZO 1924 <small>FECHA DE NACIMIENTO</small> REG. CIVIL TOMO 001 - PAG 0045 ACT 00365 M <small>SEXO</small> QUITO QUITO <small>LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION</small> SAGRARIO 1924  FIRMA DEL CEDULADO			

Joy te que la fotocopia que antecede
en ~~000~~ fojas. es igual al original
Cuenca. a de 08 MAR. 2013.

Florencio Regalado
Dr. Florencio Regalado Polo
NOTARIO PUBLICO N° 3





Joy te que la fotocopia que antecede,
en ~~000~~ fojas, es igual al original
Cuenca; a 08 MARZO DE 2015

Florencio Regalado Polo
Dr. Florencio Regalado Polo
NOTARIO PUBLICO N° 3





Joy te que la fotocopia que antecede:

en 000 fojas, es igual al original

Cuenca, a de 08 MAR 2013

Florencio Regalado Pollo
NOTARIO PUBLICO N° 3
NOTARIA 3a
Cuenca - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE

N.º 010194298-5



CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES

BORRERO VEGA

GUILLELMO EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO

AZUAY

CUENCA

GUILLERMO RAMIREZ DAVALOS

FECHA DE NACIMIENTO 1965-09-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

ANA ISABEL

MALO MARTINEZ



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. QUÍMICO

E3333I4222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BORRERO ANTONIO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VEGA MALO LETICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

SALINAS

2012-08-20

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-08-20

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

Doy fe: que la fotocopia que antecede,
en 08 fojas, es igual al original

Cuenca, a 08 de MARZO de 2012

Dr. Flavio Regalado Polo
NOTARIO PÚBLICO N.º 3



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE

CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES

BORRERO VEGA

ANALUZ

LUGAR DE NACIMIENTO

AZUAY

CUENCA

SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 01/07/1958

FECHA DE EXPIRACIÓN 07/07/2018

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Divorciada

010136131-9



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
LIC. CC. EDUCACIÓN

E3343V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

BORRERO VINTIMILLA ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

VEGA MALO LETICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CUENCA

2011-05-30

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-05-30

Pérez
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Claudia Borrero V.

HORA DÍCTADA 10:00

000448005

Joy te que la fotocopia que antecede
el ~~de~~ tojas, es igual al original
Cuenca, a de 08 MARZO 2013

Florencio Regalado Polo
Dr. Florencio Regalado Polo
NOTARIO PÚBLICO N° 3



EQUADOR
CABADO PLEBISCITO / AQUITILLO PUIG MIR
SECUNDARIA QUEHACERES DOMESTICOS
ANTONIO BORRERO VINTIMILLA
LETICIA VEGA MALO
GUAYAQUIL 03-04-2008
06/04/2015

REN 0367227



BORRERO VEGA LETICIA MARCELA
LAURA THERESA FAMILLIAR JAVIER
DE ENTRER 1961
CALLE 1251 10101 F
ALDABRA CUENCA
PASAPORTE 1961



Marcela Borrero

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07-06-2011

326-0002
NÚMERO

0101613297
CÉDULA

BORRERO VEGA LETICIA MARCELA

GUAYAS
PROVINCIA
LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

SAMBORONDON

CANTÓN

ZONA

F I PRESIDENTA ES DE LA JUNTA

Doy fe que la fotocopia que antecede
en ~~dos~~ fojas, es igual al original
Cuenca; a 08 MAR 2013

Florencio Regalado Poli
Dr. Florencio Regalado Poli
NOTARIO PUBLICO N° 3



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 4228

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	3690
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	56
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0101942993	BORRERO VEGA PABLO FEDERICO	Cuenca	DONATARIO	Casado
0100017771	BORRERO VINTIMILLA ANTONIO ENRIQUE	Cuenca	DONANTE	Casado
0101942985	BORRERO VEGA GUILLERMO EDUARDO	Cuenca	DONATARIO	Casado
0101361319	BORRERO VEGA ANA LUZ	Cuenca	DONATARIO	Divorciado
0101942977	BORRERO VEGA MARIA SUSANA	Cuenca	DONATARIO	Casado
0101613297	BORRERO VEGA LETICIA MARCELA	Cuenca	DONATARIO	Casado
0100238112	VEGA MALO TERESA LETICIA	Cuenca	DONANTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA ESCRITURA:	08/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	FLORENCIO REGALADO POLO
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FLORIPAMBA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA



Página 1 de 2

Nº 022260

IMP. GCM, SA

Registro Mercantil de Cuenca

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE DONACION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA, INSCRITA CON EL NUMERO 266 EL 14/07/2004.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRÁN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 9 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

Maria Verónica Vázquez López
MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 2 de 2

Nº 022261

IMP. KGM, ss

U
CCCCCCCCCCCC



74229
CCCCCCCCCCCC

DNACION DE PARTICIPACIONES

ESCRITURA NUMERO : 2013-01-01-03-P01080

OTORGADA POR : Dr. Antonio Borrero Vintimilla y Sra.-

A FAVOR DE : Ing. Pablo Federico Borrero Vega y
Hermanos.-

CUANTIA : \$ 76.534,00

NOTARIA TERCERA

del Cantón Cuenca

Dr. FLORENCIO REGALADO POLO
ABOGADO - NOTARIO

Segundo

TESTIMONIO de la escritura

Edificio "El Carmelo" Sucre y Beningo Malo (esquina) Teléfono: 2826123

Domicilio: Av. 10 de Agosto 4-88 Teléfono 4096904 Fax: 4096895

E-mail: frpnotario3cuenca@hotmail.com

PROTOCOLOS A SU CARGO:

Notarios Doctores: Alejandrino Martínez Borrero, Alfonso Uriñen Jauregui, Miguel
César Cherres Ortega, Alfonso Ruilova Morales y Giordano Torres Vázquez.



DCNACION DE PARTICIPACIONES

ESCRITURA NUMERO : 2013-01-01-03-P01080

OTORGADA POR : Dr. Antonio Borrero Vintimilla y Sra.-

A FAVOR DE : Ing. Pablo Federico Borrero Vega y
Hermanos.-

CUANTIA : \$ 76.534,00

FECHA: 08 de Marzo de 2013.-

Se dieron dos copias.-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en
la República del Ecuador, el día de hoy, ocho de
Marzo de dos mil trece, ante mí, doctor FLORENCIO
REGALADO POLO, Notario Público Tercero de este cantón,
comparécen, por una parte, como donantes los cónyuges
señores doctor ANTONIO BORRERO VINTIMILLA y TERESA LETICIA
VEGA MALO DE BORRERO, de común acuerdo; y, por otra parte,
como donatarios los señores Ingeniero PABLO FEDERICO,
doctora ANA LUZ, señora LETICIA MARCELA, Licenciada MARIA
SUSANA e Ingeniero GUILLERMO EDUARDO BORRERO VEGA;
ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley,
domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy

fe. Bien inteligenciados en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que proceden libre y voluntariamente, dicen : que elevan a escritura pública la minuta que me entregan, la misma que transcrita, literalmente es del tenor siguiente : **SEÑOR NOTARIO** : En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de donación entre vivos de participaciones en una compañía de Responsabilidad Limitada, contenido en las siguientes cláusulas : **PRIMERA .-**
COMPARCIENTES .- A la celebración de esta escritura, comparecen, por una parte, en calidad de donantes, los cónyuges señores doctor Antonio Borrero Vintimilla y Teresa Leticia Vega Malo de Borrero; y por otra parte, en calidad de donatarios los señores Ingeniero Pablo Federico, Doctora Ana Luz, Señora Leticia Marcela, Licenciada María Susana e Ingeniero Guillermo Eduardo Borrero Vega; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para celebrar el presente contrato. **SEGUNDA .-**

ANTECEDENTES .- Para los efectos legales de este contrato, se anotan los siguientes antecedentes : Uno) Que la compañía " FLORIPAMBA CIA. LTDA. ", fue constituida mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, doctora Liliana Montesinos Muñoz, el quince de junio del dos mil cuatro, escritura inscrita en el



Registro Mercantil del cantón Cuenca, el catorce de Julio de dos mil cuatro, con el número Doscientos sesenta y seis. Dos) Que el capital actual de dicha compañía es el de UN MILLON CIENTO TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en UN MILLON CIENTO TREINTA MIL participaciones del valor nominal de UN DÓLAR cada una. Tres) Que en la actualidad la señora TERESA LETICIA VEGA MALO DE BORRERO, dentro de dicho capital es titular de SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS TREINTA Y CUATRO participaciones; y, Cuatro) Que la Junta General de socios de dicha compañía en sesión de carácter universal celebrada el tres de Enero del año en curso, autorizó a la señora Teresa Leticia Vega Malo de Borrero, para que realice varias transferencias de participaciones como donación a favor de sus hijos, conforme se desprende del acta de la sesión de la referida Junta General de socios, cuya copia se agrega como documento habilitante, autorización con la que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la ley de Compañías. **T E R C E R A . - D O N A C I O N . -** Con los antecedentes anotados, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que le son inherentes, la señora Teresa Leticia Vega Malo de Borrero, previa anuencia y autorización expresa de su cónyuge señor doctor Antonio Borrero Vintimilla, mediante el presente instrumento, de las participaciones que posee en la compañía " FLORIPAMBA

ESTADO DE COAHUILA DE Zaragoza

CIA. LTDA ., realiza las siguientes transferencias a título de donación gratuita e irrevocable, a favor de sus hijos, Ingeniero Pablo Federico, doctora Ana Luz, señora Leticia Marcela, Licenciada María Susana e Ingeniero Guillermo Eduardo Borrero Vega, Setenta y seis mil quinientas treinta y cuatro participaciones, descompuesto de la siguiente manera : al Ingeniero Pablo Federico Borrero Vega, Quince mil doscientas participaciones, del valor de un dólar cada una; a la doctora Ana Luz Borrero Vega, Quince mil trescientas treinta y cuatro participaciones, del valor de un dólar cada una; a la señora Leticia Marcela Borrero Vega, Quince mil trescientas treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una; a la Licenciada María Susana Borrero Vega, Quince mil trescientas treinta y tres participaciones del valor de un dólar cada una; y al Ingeniero Guillermo Eduardo Borrero Vega, Quince mil trescientas treinta y tres participaciones, del valor de un dólar cada una. **C U A R -**

T A.- ACEPTACION .- Presentes los donatarios señores Ingeniero Pablo Federico, doctora Ana Luz, señora Leticia Marcela, Licenciada María Susana e Ingeniero Guillermo Eduardo Borrero Vega, aceptan la presente escritura y la donación entre vivos realizada a su favor por ser padres, quienes a su vez se dan por notificados con la aceptación que antecede. Los donatarios quedan autorizados para obtener las marginaciones prescritas en el artículo ciento trece de la ley de Compañías. **Q U I N T A .-**



CUANTIA .- La cuantía del presente instrumento es SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento al que las partes han procedido con toda libertad. Muy atentamente, f.) A. Muñoz A. Doctor Aníbal Muñoz Aguirre. Abogado, Matrícula mil cincuenta-Azuay.---- Hasta aquí la minuta, la misma que reconocida por los comparecientes como suya, la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifican en todo su contenido y lo aprueban. **D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S** .- Los documentos habilitantes que se hicieron mención, dicen : **SEÑOR NOTARIO PUBLICO TERCERO DE CUENCA** : Nosotros los cónyuges doctor Antonio Borrero Vintimilla y Teresa Leticia Vega Malo de Borrero; ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a Usted, solicitamos : Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral Once del Artículo diez y ocho de la Ley Notarial, se reciba nuestra declaración juramentada con la intervención de los testigos señores Bolívar Córdova Palacios y Andrea Cecilia Robalino Iñíguez; que son ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de este lugar e idóneos, con el fin de ^{los} acreditar que a más de las participaciones en la compañía "FLORIPA MBA CIA. LTDA.", que va a ser materia de donación son

dueños de otros bienes suficientes y saneados para asegurar su congrua sustentación. Participaciones que tenemos la intención de donar, gratis y irrevocablemente, imputable a la legítima rigorosa, a favor de nuestros hijos Ingeniero Pablo Federico, doctora Ana Luz, señora Leticia Marcela, Licenciada María Susana e Ingeniero Guillermo Eduardo Borrero Vega. El Acta Notarial que se levante será suficiente documento habilitante para proceder a la donación. La cuantía de la donación será de Setenta y seis mil quinientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América. Muy atentamente, f.) A. Borrero V.
f.) Leticia de Borrero. F.) A. Muñoz A. Doctor Aníbal Muñoz Aguirre. Abogado, Matrícula mil cincuenta-Azuay.--- Recibido,
hoy, siete de Marzo de dos mil trece, a las once horas. F.) Florencio Regalado Polo. (Hay un sello).--- Cuenca, ocho de Marzo de dos mil trece, a las once horas, ante mí doctor **Florencio Regalado Polo**, Notario Público Tercero del cantón, en mérito de la petición que antecede, comparecen los cónyuges señores doctor Antonio Borrero Vintimilla y Teresa Leticia Vega Malo de Borrero; ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe. Con la intervención de los testigos señores Bolívar Córdova Palacios y Andrea Cecilia Robalino Iñíguez; ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de este lugar, idóneos y conocidos por mí, de cue doy fe. Los primeros comparecientes cónyuges



doctor Antonio Borrero Vintimilla y Teresa Leticia Vega Malo de Borrero, con el juramento de ley, dicen: que a más de las participaciones en la compañía "FLORIPAMBA CIA. LTDA.", indicadas en la petición que antecede, que va a ser materia de donación a favor de sus hijos Ingeniero Pablo Federico, doctora Ana Luz, señora Leticia Marcela, Licenciada María Susana e Ingeniero Guillermo Eduardo Borrero Vega, tienen otros bienes raíces y otros medios económicos suficientes y saneados, que garantizan su subsistencia, particular que es acreditado con juramento por los testigos antes nombrados. Leída esta diligencia a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto : doy fe.---- f.) A. Borrero. f.) Leticia de Borrero. Testigo: f.) Bolívar Córdova P. Testigo, f.) Andrea Robalino. f.) Florencio Regalado Polo. (Hay un sello).----

ACTA NO. 16

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
FLORIPAMBA CIA. LTDA.

En la Ciudad de Cuenca a 3 días del mes de Enero del 2013, a las 12H00, estando presentes los socios de la compañía: Sra. Leticia Vega de Borrero, propietaria de 76.534,00 participaciones; Ing. Antonio Borrero Vega, 188.333,00 Ing. Pablo Borrero Vega 173.133,00 participaciones; Dra. Ana Luz Borrero Vega 173.000,00 participaciones; Sra. Marcela Borrero Vega 173.000,00 participaciones; Lcda. María Susana Borrero Vega 173.000,00 e Ing. Eduardo Borrero Vega 173.000,00 participaciones, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios para tratar un solo punto y concretamente para la transferencia de participaciones de parte de la Sra. Leticia Vega de Borrero.

Una vez que los socios están de acuerdo con el orden del día, la sesión es instalada por el Ing. Antonio Borrero Vega, Presidente de la Sociedad, actúa como Secretario el Ing. Pablo Borrero Vega, Gerente.

El Sr. Gerente manifiesta que la Sra. Leticia Vega de Borrero ha expresado su interés de transferir sus participaciones. La Presidencia concede la palabra a la Sra. Leticia Vega de Borrero, socia quien expresa que, en efecto es su voluntad hacer una transferencia de participaciones que le corresponde en la compañía a sus hijos, por donación de la siguiente forma:

Ing. Pablo Borrero Vega 15.200,00 participaciones; Dra. Ana Luz Borrero Vega 15.334,00 participaciones; Sra. Marcela Borrero Vega 15.334,00 participaciones; Lcda. María Susana Borrero Vega 15.333,00 participaciones; e Ing. Eduardo Borrero Vega 15.333,00 participaciones. Total de la donación a sus cinco hijos 76.534,00 participaciones.

Los socios de Floripamba Cia. Ltda. aprueban por unanimidad la autorización de transferencia de participaciones solicitada por la Sra. Leticia Vega de Borrero, autorizando además que se entregue a la socia las copias necesarias de esta acta para que se incorporen a las escrituras de transferencia de las participaciones.

Sin más que tratar, el Presidente declara concluida la Junta y concede un receso para la redacción del Acta, la misma que es leída y aprobada por unanimidad. Para constancia firman todos los socios de la Compañía.



Ing. Antonio Barrera Vega

PRESIDENTE

Ing. Pablo Barrero Vega

Sra. Leticia Vega de Borrero

Ing. Eduardo Borrero Vega

Ana Luz Borrero
Dra. Ana Luz Borrero Vega

.....

2/2

Los comparecientes portan sus cédulas de ley, cuyos números se anotarán al final. Leída la presente escritura, íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto : doy fe.----

1 - O. Bond
010001777-1

2 Leticia de Bories
010023811-2

3 J. P. Bories
010194299-3

4 An. S. Bond
0101361319

5 H. Bond
0101942985

6 H. Bond
010194297-7

7 Marcia Bories
0101613297

Héctor Bories
Totacio Bories Y
Totacio Bories Bories

Se

otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia en cinco fojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.-

El Notario,

Florencio Regalado Pinto



Certifico: La presente Escritura de Donación de Participaciones ha sido marginada en la Escritura Matriz de Constitución de la compañía "Floripamba" CIA. LTDA. Doy Fe.

Cuenca, 02 de Mayo de 2013


Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA





otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia en cinco fojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.-

El Notario,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Florencio Regalado Polo".



Doy fe que la fotocopia que antecede,
~~en diez~~ fojas, es igual al original
Cuenca, a de 18 ABR de 2013

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Florencio Regalado Polo".

NOTARIO PUBLICO N° 3



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE CIUDADANIA N° 010023811

VEGA MALO TERESA LETICIA

AZUAY / CUENCA / SAGRARIO

25 MAYO 1931

FECHA DE EXPEDICION
REG. CED. 001-0096-00574 F

AZUAY / CUENCA
SAGRARIO

Leticia de Rojas

	REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION		
CEDULA DE SOARES VINTIMILLA ANTONIO ENRIQUE <small>NOMBRES Y APELLIDOS</small> LUGAR DE NACIMIENTO 20 MARZO 1924 <small>FECHA DE NACIMIENTO</small> REG. CIVIL TOMO 001 - PAG. 0045 ACT. 00365 M <small>SEXO</small> QUITO QUITO <small>LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION</small> SAGRARIO 1924			010001777-1
A. Romo <small>FIRMA DEL CEDULADO</small>			

Joy te que la fotocopia que antecede
en ~~000~~ fojas. es igual al original
Cuenca. a de 08 MAR. 2013.

Florencio Regalado Polo
Dr. Florencio Regalado Polo
NOTARIO PUBLICO N° 3





Joy te que la fotocopia que antecede,
en ~~000~~ fojas, es igual al original
Cuenca; a 08 MARZO DE 2015

Florencio Regalado Polo
Dr. Florencio Regalado Polo
NOTARIO PUBLICO N° 3





Joy te que la fotocopia que antecede:

en 000 fojas, es igual al original

Cuenca, a de 08 MAR 2013

Dr. Florencio Regalado Pollo
NOTARIO PUBLICO N° 3
NOTARIA 3a
Cuenca - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE

N.º 010194298-5



CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES

BORRERO VEGA

GUILLELMO EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO

AZUAY

CUENCA

GUILLERMO RAMIREZ DAVALOS

FECHA DE NACIMIENTO 1965-09-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

ANA ISABEL

MALO MARTINEZ



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. QUÍMICO

E3333I4222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BORRERO ANTONIO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VEGA MALO LETICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

SALINAS

2012-08-20

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-08-20

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

Doy fe: que la fotocopia que antecede,
en 08 fojas, es igual al original

Cuenca, a 08 de MARZO de 2012

Dr. Flavio Regalado Polo
NOTARIO PÚBLICO N.º 3



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE

CIUDADANIA

APPELLIDOS Y NOMBRES

BORRERO VEGA

ANALUZ

LUGAR DE NACIMIENTO

AZUAY

CUENCA

SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 01/07/1958

FECHA DE EXPIRACIÓN 07/07/2017

ESTADO CIVIL Divorciada

Nº 010136131-9



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
LIC. CC. EDUCACIÓN

E3343V4244

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

BORRERO VINTIMILLA ANTONIO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

VEGA MALO LETICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CUENCA

2011-05-30

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-05-30

Pérez
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Claudia Borrero V.

HORA DÍA 10:30

000448005

Juro te que la fotocopia que antecede
el ~~de~~ tojas, es igual al original
Cuenca, a de 08 MARZO 2013

Florencio Regalado Polo
Dr. Florencio Regalado Polo
NOTARIO PÚBLICO N° 3



EQUADOR
CABADO PLEBISCITO / AQUITILLO PUIG MIR
SECUNDARIA QUEHACERES DOMESTICOS
ANTONIO BORRERO VINTIMILLA
LETICIA VEGA MALO
GUAYAQUIL 03-04-2008
06/04/2015

REN 0367227



BORRERO VEGA LETICIA MARCELA
LAURA THERESA FAMILLIAR JAVIER
DE ENTRER 1961
CALLE 1251 10101 F
ALDABRA CUENCA
PASAPORTE 1961



Marcela Borrero

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07-06-2011

326-0002
NÚMERO

0101613297
CÉDULA

BORRERO VEGA LETICIA MARCELA

GUAYAS
PROVINCIA
LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

SAMBORONDON

CANTÓN

ZONA

F I PRESIDENTA ES DE LA JUNTA

Doy fe que la fotocopia que antecede
en 0000 fojas, es igual al original
Cuenca; a 08 MAR 2013

Florencio Regalado Poli
Dr. Florencio Regalado Poli
NOTARIO PUBLICO N° 3


Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 4228

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	3690
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	56
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0101942993	BORRERO VEGA PABLO FEDERICO	Cuenca	DONATARIO	Casado
0100017771	BORRERO VINTIMILLA ANTONIO ENRIQUE	Cuenca	DONANTE	Casado
0101942985	BORRERO VEGA GUILLERMO EDUARDO	Cuenca	DONATARIO	Casado
0101361319	BORRERO VEGA ANA LUZ	Cuenca	DONATARIO	Divorciado
0101942977	BORRERO VEGA MARIA SUSANA	Cuenca	DONATARIO	Casado
0101613297	BORRERO VEGA LETICIA MARCELA	Cuenca	DONATARIO	Casado
0100238112	VEGA MALO TERESA LETICIA	Cuenca	DONANTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA ESCRITURA:	08/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	FLORENCIO REGALADO POLO
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FLORIPAMBA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA



Página 1 de 2

Nº 022260

IMP. GCM, SA

Registro Mercantil de Cuenca

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE DONACION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA, INSCRITA CON EL NUMERO 266 EL 14/07/2004.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRÁN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 9 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

Maria Veronica Vazquez Lopez
MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 2 de 2

Nº 022261

IMP. KGM, ss

U
CCCCCCCCCCCC



74229
CCCCCCCCCCCC

DNACION DE PARTICIPACIONES

ESCRITURA NUMERO : 2013-01-01-03-P01080

OTORGADA POR : Dr. Antonio Borrero Vintimilla y Sra.-

A FAVOR DE : Ing. Pablo Federico Borrero Vega y
Hermanos.-

CUANTIA : \$ 76.534,00

NOTARIA TERCERA

del Cantón Cuenca

Dr. FLORENCIO REGALADO POLO
ABOGADO - NOTARIO

Segundo

TESTIMONIO de la escritura

Edificio "El Carmelo" Sucre y Beningo Malo (esquina) Teléfono: 2826123

Domicilio: Av. 10 de Agosto 4-88 Teléfono 4096904 Fax: 4096895

E-mail: frpnotario3cuenca@hotmail.com

PROTOCOLOS A SU CARGO:

Notarios Doctores: Alejandrino Martínez Borrero, Alfonso Uriñen Jauregui, Miguel
César Cherres Ortega, Alfonso Ruilova Morales y Giordano Torres Vázquez.



DCNACION DE PARTICIPACIONES

ESCRITURA NUMERO : 2013-01-01-03-P01080

OTORGADA POR : Dr. Antonio Borrero Vintimilla y Sra.-

A FAVOR DE : Ing. Pablo Federico Borrero Vega y
Hermanos.-

CUANTIA : \$ 76.534,00

FECHA: 08 de Marzo de 2013.-

Se dieron dos copias.-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en
la República del Ecuador, el día de hoy, ocho de
Marzo de dos mil trece, ante mí, doctor FLORENCIO
REGALADO POLO, Notario Público Tercero de este cantón,
comparécen, por una parte, como donantes los cónyuges
señores doctor ANTONIO BORRERO VINTIMILLA y TERESA LETICIA
VEGA MALO DE BORRERO, de común acuerdo; y, por otra parte,
como donatarios los señores Ingeniero PABLO FEDERICO,
doctora ANA LUZ, señora LETICIA MARCELA, Licenciada MARIA
SUSANA e Ingeniero GUILLERMO EDUARDO BORRERO VEGA;
ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley,
domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy

fe. Bien inteligenciados en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que proceden libre y voluntariamente, dicen : que elevan a escritura pública la minuta que me entregan, la misma que transcrita, literalmente es del tenor siguiente : **SEÑOR NOTARIO** : En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de donación entre vivos de participaciones en una compañía de Responsabilidad Limitada, contenido en las siguientes cláusulas : **PRIMERA .-**
COMPARCIENTES .- A la celebración de esta escritura, comparecen, por una parte, en calidad de donantes, los cónyuges señores doctor Antonio Borrero Vintimilla y Teresa Leticia Vega Malo de Borrero; y por otra parte, en calidad de donatarios los señores Ingeniero Pablo Federico, Doctora Ana Luz, Señora Leticia Marcela, Licenciada María Susana e Ingeniero Guillermo Eduardo Borrero Vega; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para celebrar el presente contrato. **SEGUNDA .-**

ANTECEDENTES .- Para los efectos legales de este contrato, se anotan los siguientes antecedentes : Uno) Que la compañía " FLORIPAMBA CIA. LTDA. ", fue constituida mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, doctora Liliana Montesinos Muñoz, el quince de junio del dos mil cuatro, escritura inscrita en el



Registro Mercantil del cantón Cuenca, el catorce de Julio de dos mil cuatro, con el número Doscientos sesenta y seis. Dos) Que el capital actual de dicha compañía es el de UN MILLON CIENTO TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en UN MILLON CIENTO TREINTA MIL participaciones del valor nominal de UN DÓLAR cada una. Tres) Que en la actualidad la señora TERESA LETICIA VEGA MALO DE BORRERO, dentro de dicho capital es titular de SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS TREINTA Y CUATRO participaciones; y, Cuatro) Que la Junta General de socios de dicha compañía en sesión de carácter universal celebrada el tres de Enero del año en curso, autorizó a la señora Teresa Leticia Vega Malo de Borrero, para que realice varias transferencias de participaciones como donación a favor de sus hijos, conforme se desprende del acta de la sesión de la referida Junta General de socios, cuya copia se agrega como documento habilitante, autorización con la que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la ley de Compañías. **T E R C E R A . - D O N A C I O N** . - Con los antecedentes anotados, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que le son inherentes, la señora Teresa Leticia Vega Malo de Borrero, previa anuencia y autorización expresa de su cónyuge señor doctor Antonio Borrero Vintimilla, mediante el presente instrumento, de las participaciones que posee en la compañía " FLORIPAMBA



CIA. LTDA ., realiza las siguientes transferencias a título de donación gratuita e irrevocable, a favor de sus hijos, Ingeniero Pablo Federico, doctora Ana Luz, señora Leticia Marcela, Licenciada María Susana e Ingeniero Guillermo Eduardo Borrero Vega, Setenta y seis mil quinientas treinta y cuatro participaciones, descompuesto de la siguiente manera : al Ingeniero Pablo Federico Borrero Vega, Quince mil doscientas participaciones, del valor de un dólar cada una; a la doctora Ana Luz Borrero Vega, Quince mil trescientas treinta y cuatro participaciones, del valor de un dólar cada una; a la señora Leticia Marcela Borrero Vega, Quince mil trescientas treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una; a la Licenciada María Susana Borrero Vega, Quince mil trescientas treinta y tres participaciones del valor de un dólar cada una; y al Ingeniero Guillermo Eduardo Borrero Vega, Quince mil trescientas treinta y tres participaciones, del valor de un dólar cada una. **C U A R -**

T A.- ACEPTACION .- Presentes los donatarios señores Ingeniero Pablo Federico, doctora Ana Luz, señora Leticia Marcela, Licenciada María Susana e Ingeniero Guillermo Eduardo Borrero Vega, aceptan la presente escritura y la donación entre vivos realizada a su favor por ser padres, quienes a su vez se dan por notificados con la aceptación que antecede. Los donatarios quedan autorizados para obtener las marginaciones prescritas en el artículo ciento trece de la ley de Compañías. **Q U I N T A .-**



CUANTIA .- La cuantía del presente instrumento es SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento al que las partes han procedido con toda libertad. Muy atentamente, f.) A. Muñoz A. Doctor Aníbal Muñoz Aguirre. Abogado, Matrícula mil cincuenta-Azuay.---- Hasta aquí la minuta, la misma que reconocida por los comparecientes como suya, la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifican en todo su contenido y lo aprueban. **D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S** .- Los documentos habilitantes que se hicieron mención, dicen : **SEÑOR NOTARIO PUBLICO TERCERO DE CUENCA** : Nosotros los cónyuges doctor Antonio Borrero Vintimilla y Teresa Leticia Vega Malo de Borrero; ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a Usted, solicitamos : Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral Once del Artículo diez y ocho de la Ley Notarial, se reciba nuestra declaración juramentada con la intervención de los testigos señores Bolívar Córdova Palacios y Andrea Cecilia Robalino Iñíguez; que son ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de este lugar e idóneos, con el fin de ^{los} acreditar que a más de las participaciones en la compañía "FLORIPA MBA CIA. LTDA.", que va a ser materia de donación son

dueños de otros bienes suficientes y saneados para asegurar su congrua sustentación. Participaciones que tenemos la intención de donar, gratis y irrevocablemente, imputable a la legítima rigorosa, a favor de nuestros hijos Ingeniero Pablo Federico, doctora Ana Luz, señora Leticia Marcela, Licenciada María Susana e Ingeniero Guillermo Eduardo Borrero Vega. El Acta Notarial que se levante será suficiente documento habilitante para proceder a la donación. La cuantía de la donación será de Setenta y seis mil quinientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América. Muy atentamente, f.) A. Borrero V.
f.) Leticia de Borrero. F.) A. Muñoz A. Doctor Aníbal Muñoz Aguirre. Abogado, Matrícula mil cincuenta-Azuay.--- Recibido,
hoy, siete de Marzo de dos mil trece, a las once horas. F.) Florencio Regalado Polo. (Hay un sello).--- Cuenca, ocho de Marzo de dos mil trece, a las once horas, ante mí doctor **Florencio Regalado Polo**, Notario Público Tercero del cantón, en mérito de la petición que antecede, comparecen los cónyuges señores doctor Antonio Borrero Vintimilla y Teresa Leticia Vega Malo de Borrero; ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe. Con la intervención de los testigos señores Bolívar Córdova Palacios y Andrea Cecilia Robalino Iñíguez; ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de este lugar, idóneos y conocidos por mí, de cue doy fe. Los primeros comparecientes cónyuges



doctor Antonio Borrero Vintimilla y Teresa Leticia Vega Malo de Borrero, con el juramento de ley, dicen: que a más de las participaciones en la compañía "FLORIPAMBA CIA. LTDA.", indicadas en la petición que antecede, que va a ser materia de donación a favor de sus hijos Ingeniero Pablo Federico, doctora Ana Luz, señora Leticia Marcela, Licenciada María Susana e Ingeniero Guillermo Eduardo Borrero Vega, tienen otros bienes raíces y otros medios económicos suficientes y saneados, que garantizan su subsistencia, particular que es acreditado con juramento por los testigos antes nombrados. Leída esta diligencia a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto : doy fe.---- f.) A. Borrero. f.) Leticia de Borrero. Testigo: f.) Bolívar Córdova P. Testigo, f.) Andrea Robalino. f.) Florencio Regalado Polo. (Hay un sello).----

ACTA NO. 16

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
FLORIPAMBA CIA. LTDA.

En la Ciudad de Cuenca a 3 días del mes de Enero del 2013, a las 12H00, estando presentes los socios de la compañía: Sra. Leticia Vega de Borrero, propietaria de 76.534,00 participaciones; Ing. Antonio Borrero Vega, 188.333,00 Ing. Pablo Borrero Vega 173.133,00 participaciones; Dra. Ana Luz Borrero Vega 173.000,00 participaciones; Sra. Marcela Borrero Vega 173.000,00 participaciones; Lcda. María Susana Borrero Vega 173.000,00 e Ing. Eduardo Borrero Vega 173.000,00 participaciones, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios para tratar un solo punto y concretamente para la transferencia de participaciones de parte de la Sra. Leticia Vega de Borrero.

Una vez que los socios están de acuerdo con el orden del día, la sesión es instalada por el Ing. Antonio Borrero Vega, Presidente de la Sociedad, actúa como Secretario el Ing. Pablo Borrero Vega, Gerente.

El Sr. Gerente manifiesta que la Sra. Leticia Vega de Borrero ha expresado su interés de transferir sus participaciones. La Presidencia concede la palabra a la Sra. Leticia Vega de Borrero, socia quien expresa que, en efecto es su voluntad hacer una transferencia de participaciones que le corresponde en la compañía a sus hijos, por donación de la siguiente forma:

Ing. Pablo Borrero Vega 15.200,00 participaciones; Dra. Ana Luz Borrero Vega 15.334,00 participaciones; Sra. Marcela Borrero Vega 15.334,00 participaciones; Lcda. María Susana Borrero Vega 15.333,00 participaciones; e Ing. Eduardo Borrero Vega 15.333,00 participaciones. Total de la donación a sus cinco hijos 76.534,00 participaciones.

Los socios de Floripamba Cia. Ltda. aprueban por unanimidad la autorización de transferencia de participaciones solicitada por la Sra. Leticia Vega de Borrero, autorizando además que se entregue a la socia las copias necesarias de esta acta para que se incorporen a las escrituras de transferencia de las participaciones.

Sin más que tratar, el Presidente declara concluida la Junta y concede un receso para la redacción del Acta, la misma que es leída y aprobada por unanimidad. Para constancia firman todos los socios de la Compañía.



Ing. Antonio Barrera Vega

PRESIDENTE

Ing. Pablo Barrero Vega

Sra. Leticia Vega de Borrero

Ing. Eduardo Borrero Vega

Ana Luz Borrero
Dra. Ana Luz Borrero Vega

.....

2/2

Los comparecientes portan sus cédulas de ley, cuyos números se anotarán al final. Leída la presente escritura, íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto : doy fe.----

1 - O. Bond
010001777-1

2 Leticia de Bories
010023811-2

3 J. P. Bories
010194299-3

4 An. S. Bond
0101361319

5 H. Bond
0101942985

6 H. Bond
010194297-7

7 Marcia Bories
0101613297

Héctor Bories
Totacio Bories Y
Totacio Bories Bories

Se

otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia en cinco fojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.-

El Notario,



Certifico: La presente Escritura de Donación de Participaciones ha sido marginada en la Escritura Matriz de Constitución de la compañía "Floripamba" CIA. LTDA. Doy Fe.

Cuenca, 02 de Mayo de 2013



Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA





otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia en cinco fojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.-

El Notario,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Florencio Regalado Polo".



Doy fe que la fotocopia que antecede,
~~en diez~~ fojas, es igual al original
Cuenca, a de 18 ABR de 2013

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Florencio Regalado Polo".

Florencio Regalado Polo

NOTARIO PUBLICO N° 3



REPUBLICA DEL ECUADOR
ESTACION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE CIUDADANIA No. 010023811

VEGA MALO TERESA LETICIA

AZUAY / CUENCA / SAGRARIO

25 MAYO 1931

FECHA DE EXPEDICION
REG. CED. 001-0098-00574 F

AZUAY / CUENCA

SAGRARIO

Leticia de Rojas

	REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION		
CEDULA DE SOARES VINTIMILLA ANTONIO ENRIQUE <small>NOMBRES Y APELLIDOS</small> LUGAR DE NACIMIENTO 20 MARZO 1924 <small>FECHA DE NACIMIENTO</small> REG. CIVIL TOMO 001 - PAG. 0045 ACT. 00365 M <small>SEXO</small> QUITO QUITO <small>LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION</small> SAGRARIO 1924	CIUDADANIA No. 010001777-1		
A. Romo <small>FIRMA DEL CEDULADO</small>			

Joy te que la fotocopia que antecede
en ~~000~~ fojas. es igual al original
Cuenca. a _____ de 08 MAR. 2013.

Florencio Regalado Polo
Dr. Florencio Regalado Polo
NOTARIO PUBLICO N° 3





Joy te que la fotocopia que antecede,
en ~~000~~ fojas, es igual al original
Cuenca; a 08 MARZO DE 2015

Florencio Regalado Polo
Dr. Florencio Regalado Polo
NOTARIO PUBLICO N° 3





Joy te que la fotocopia que antecede:

en 000 fojas, es igual al original

Cuenca, a de 08 MAR 2013

Dr. Florencio Regalado Pollo
NOTARIO PUBLICO N° 3

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE

N.º 010194298-5



CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES

BORRERO VEGA

GUILLELMO EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO

AZUAY

CUENCA

GUILLERMO RAMIREZ DAVALOS

FECHA DE NACIMIENTO 1965-09-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

ANA ISABEL

MALO MARTINEZ



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. QUÍMICO

E3333I4222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BORRERO ANTONIO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VEGA MALO LETICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

SALINAS

2012-08-20

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-08-20

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

Doy fe: que la fotocopia que antecede,
en ~~de~~ fojas, es igual al original

Cuenca, a 08 MAR 0912

Dr. Flavio Regalado Polc
NOTARIO PÚBLICO N.º 3



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE

CIUDADANIA

APPELLIDOS Y NOMBRES

BORRERO VEGA

ANALUZ

LUGAR DE NACIMIENTO

AZUAY

CUENCA

SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 01/07/1958

ESTADO CIVIL Divorciada

Nº 010136131-9



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
LIC. CC. EDUCACIÓN

E3343V4244

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

BORRERO VINTIMILLA ANTONIO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

VEGA MALO LETICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CUENCA

2011-05-30

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-05-30

Pérez
OPICIDE LEGAL

Claudia Borrero V.

HORA DIA 10:30 AM

000448005

Joy te que la fotocopia que antecede
el ~~de~~ tojas, es igual al original
Cuenca, a de 08 MARZO 2013

Florencio Regalado Polo
Dr. Florencio Regalado Polo

NOTARIO PUBLICO N° 3



EQUADOR
CABADO PLEBISCITO / AQUITILLO PUIG MIR
SECUNDARIA QUEHACERES DOMESTICOS
ANTONIO BORRERO VINTIMILLA
LETICIA VEGA MALO
GUAYAQUIL 03-04-2008
06/04/2015

REN 0367227



BORRERO VEGA LETICIA MARCELA
LAURA THERESA FAMILLIAR JAVIER
DE ENTRER 1961
CALLE 1251 10101 F
ALDABRA CUENCA
PASAPORTE 1961



Marcela Borrero

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07-06-2011

326-0002
NÚMERO

0101613297
CÉDULA

BORRERO VEGA LETICIA MARCELA

GUAYAS
PROVINCIA
LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

SAMBORONDON

CANTÓN

ZONA

F I PRESIDENTA ES DE LA JUNTA

Doy fe que la fotocopia que antecede
en ~~dos~~ fojas, es igual al original
Cuenca; a 08 MAR 2013

Florencio Regalado Poli
Dr. Florencio Regalado Poli
NOTARIO PUBLICO N° 3



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 4228

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

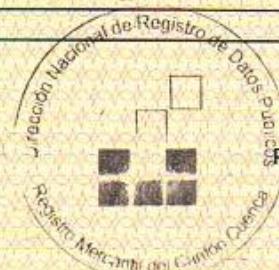
NÚMERO DE REPERTORIO:	3690
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	56
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0101942993	BORRERO VEGA PABLO FEDERICO	Cuenca	DONATARIO	Casado
0100017771	BORRERO VINTIMILLA ANTONIO ENRIQUE	Cuenca	DONANTE	Casado
0101942985	BORRERO VEGA GUILLERMO EDUARDO	Cuenca	DONATARIO	Casado
0101361319	BORRERO VEGA ANA LUZ	Cuenca	DONATARIO	Divorciado
0101942977	BORRERO VEGA MARIA SUSANA	Cuenca	DONATARIO	Casado
0101613297	BORRERO VEGA LETICIA MARCELA	Cuenca	DONATARIO	Casado
0100238112	VEGA MALO TERESA LETICIA	Cuenca	DONANTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA ESCRITURA:	08/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	FLORENCIO REGALADO POLO
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FLORIPAMBA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA



Página 1 de 2

Nº 022260

IMP. GCM, SA

Registro Mercantil de Cuenca

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE DONACION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA, INSCRITA CON EL NUMERO 266 EL 14/07/2004.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRÁN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 9 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

Maria Veronica Vazquez Lopez
MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 2 de 2

Nº 022261

IMP. KGM, ss

